



## SOLICITUD DE PROPUESTA CHL/SDP/171/2018

Estimado Oferente	FECHA: 15 de Noviembre de 2018
	REFERENCIA: Estudio Modelos Nacionales para Implementar la Planificación Urbana Integrada desde la Infraestructura

Estimados Oferentes:

Nos es grato dirigirnos a usted a fin de solicitarle la presentación de una Propuesta para la provisión de servicios de Estudio Modelos nacionales para implementar la Planificación Urbana Integrada desde la infraestructura.

En la preparación de su Propuesta le rogamos utilice y rellene el formulario adjunto en el Anexo 2.

Su Propuesta deberá ser presentada hasta el día **02 de Diciembre de 2018** por correo electrónico a la dirección que se indica a continuación:

**Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)**  
**vía E-mail: [licitaciones.cl@undp.org](mailto:licitaciones.cl@undp.org) (Indicar en Asunto: postulación al proceso N° CHL/SDP/171/2018)**

Su Propuesta deberá estar redactada en español, y será válida por un periodo mínimo de **120 días**.

En el curso de la preparación de la Propuesta, será responsabilidad de usted asegurarse de que llegue a la dirección antes mencionada en la fecha límite o con anterioridad a dicha fecha. Las propuestas recibidas por el PNUD fuera del plazo indicado, por cualquier razón, no serán tomadas en consideración. Si presenta su Propuesta por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está debidamente firmada y salvaguardada en formato pdf, libre de cualquier tipo de virus o archivos dañados.

Los servicios propuestos serán revisados y evaluados en base a su integridad y ajuste a la Propuesta, y en su capacidad de respuesta a los requisitos de la SdP y todos los restantes anexos que detallan los requisitos del PNUD.

La Propuesta que cumpla con todos los requisitos, se ajuste a todos los criterios de evaluación y ofrezca



una mejor relación calidad-precio será seleccionada y se le adjudicará el Contrato. Toda oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

Si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total, el PNUD procederá a realizar un nuevo cálculo, en el cual prevalecerá el precio unitario, y corregirá en consecuencia el precio total. Si el Proveedor de Servicios no acepta el precio final determinado por el PNUD sobre la base de su nuevo cálculo y corrección de errores, su Propuesta será rechazada.

Una vez recibida la Propuesta, el PNUD no aceptará ninguna variación de precios resultante de aumento de precios, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado. En el momento de la Adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo de un veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin cambios en el precio unitario ni en las restantes condiciones.

Todo Contrato u Orden de Compra emitido como resultado de esta SdP estará sujeto a las Condiciones Generales que se adjuntan al presente documento. El mero acto de presentación de una Propuesta implica que el Proveedor de Servicios acepta sin reparos los Términos y Condiciones Generales del PNUD, que se indican en el Anexo 3 de la presente SdP.

Rogamos tener en cuenta que el PNUD no está obligado a aceptar ninguna propuesta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra. Tampoco se hace responsable de los costos asociados a la preparación y presentación de las propuestas por parte de los contratistas de servicios, con independencia de los efectos o la manera de llevar a cabo el proceso de selección.

El procedimiento de reclamo para proveedores establecido por el PNUD tiene por objeto ofrecer la oportunidad de apelar a aquellas personas o empresas a las que no se les haya adjudicado una orden de compra o contrato en el marco de un proceso de contratación competitivo. Si usted considera que no ha sido tratado con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo en el siguiente enlace:

<http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales contratistas de servicios a prevenir y evitar los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus filiales o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, la estimación de costos o cualquier otra información utilizada en este SdP .

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a impedir, identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el propio PNUD o contra terceros participantes en actividades del PNUD. Asimismo, espera que sus contratistas de servicios se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en este enlace: [http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct\\_english.pdf](http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_english.pdf)



*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de sus propuestas.  
Atentamente le saluda,



***Silvia Rucks***  
***Representante Residente PNUD Chile***

## Anexo 1 DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Contexto de los requisitos	El estudio se enmarca en la implementación de la Política Nacional de Desarrollo Urbano, específicamente, en relación al objetivo 5.3 que propone establecer un Sistema Integrado de Planificación en que se reformulen los procesos e instrumentos relacionados a financiamiento, decisiones de inversión, ordenamiento territorial y gestión. En este contexto, la solicitud de propuesta se enfoca en la provisión de infraestructura urbana y la necesidad de una coordinación de presupuestos, acciones y actores; dada la inexistencia de planes urbanos integrados en la materia.										
Organismo asociado del PNUD en la implementación	Consejo Nacional de Desarrollo Urbano.										
Breve descripción de los servicios solicitados	A partir de la revisión y análisis crítico de experiencias nacionales de planes de inversión en infraestructura, proponer una metodología única que permita a cada ciudad desarrollar Planes Integrados de Infraestructura Urbana, definiendo un modelo de gobernanza y un modelo de financiamiento, capaces de superar los periodos de Gobierno tanto nacional, como regional o local.										
Relación y descripción de los productos esperados	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;"><b>PRODUCTO 1:</b></td> <td>Informe N° 1: Ajuste metodológico y de la cronología del estudio.</td> </tr> <tr> <td><b>PRODUCTO 2:</b></td> <td>Informe N° 2: Revisión y análisis crítico de los planes nacionales existentes de inversión en infraestructura.</td> </tr> <tr> <td><b>PRODUCTO 3:</b></td> <td>Informe N° 3: Diseño de metodología para el desarrollo de Planes Integrados de Infraestructura Urbana.</td> </tr> <tr> <td><b>PRODUCTO 4:</b></td> <td>Informe N° 4: Planes Integrados de Infraestructura Urbana: Propuesta de un modelo de gobernanza, un modelo de financiamiento programado y su vinculación con los Convenios de Programación.</td> </tr> </table>			<b>PRODUCTO 1:</b>	Informe N° 1: Ajuste metodológico y de la cronología del estudio.	<b>PRODUCTO 2:</b>	Informe N° 2: Revisión y análisis crítico de los planes nacionales existentes de inversión en infraestructura.	<b>PRODUCTO 3:</b>	Informe N° 3: Diseño de metodología para el desarrollo de Planes Integrados de Infraestructura Urbana.	<b>PRODUCTO 4:</b>	Informe N° 4: Planes Integrados de Infraestructura Urbana: Propuesta de un modelo de gobernanza, un modelo de financiamiento programado y su vinculación con los Convenios de Programación.
<b>PRODUCTO 1:</b>	Informe N° 1: Ajuste metodológico y de la cronología del estudio.										
<b>PRODUCTO 2:</b>	Informe N° 2: Revisión y análisis crítico de los planes nacionales existentes de inversión en infraestructura.										
<b>PRODUCTO 3:</b>	Informe N° 3: Diseño de metodología para el desarrollo de Planes Integrados de Infraestructura Urbana.										
<b>PRODUCTO 4:</b>	Informe N° 4: Planes Integrados de Infraestructura Urbana: Propuesta de un modelo de gobernanza, un modelo de financiamiento programado y su vinculación con los Convenios de Programación.										
Persona encargada de la supervisión de los trabajos/resultados del proveedor de servicios	Profesional de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano. Contraparte Minvu. Contraparte PNUD.										
Frecuencia de los informes	<b>INFORME</b>	<b>FECHA ESTIMADA</b>									



	<p>Informe 1. Metodología ajustada y plan de trabajo ajustado</p> <p>Informe N° 2: Revisión y análisis crítico de los planes nacionales existentes de inversión en infraestructura.</p> <p>Informe N° 3: Diseño de metodología para el desarrollo de Planes Integrados de Infraestructura Urbana</p> <p>Informe N° 4: Planes Integrados de Infraestructura Urbana: Propuesta de un modelo de gobernanza, un modelo de financiamiento programado y su vinculación con los Convenios de Programación</p>	<p>1 semanas desde la firma del contrato</p> <p>6 semanas desde la firma del contrato</p> <p>12 semanas desde la firma del contrato</p> <p>18 semanas desde la firma del contrato</p>				
Requisitos de los informes de avance	<input type="checkbox"/> Copias impresas: 1 <input type="checkbox"/> Copias digitales: 3 copias en CD – en formato PDF.					
Localización de los trabajos	<input type="checkbox"/> Región Metropolitana, Chile.					
Duración prevista de los trabajos	20 Semanas en total desde la firma del contrato por ambas partes, de las cuales 18 semanas son para ejecución en informe final.  Fecha de inicio: Diciembre 2018 Fecha de término: Junio 2019					
Fecha de inicio prevista	<input type="checkbox"/> Diciembre 2018					
Fecha y hora máxima de presentación de la propuesta	<input type="checkbox"/> <b>02 de Diciembre 2018</b> <input type="checkbox"/> <b>antes de las 23:59:59 horas</b>					
Manera aceptada de presentación de la propuesta	<input type="checkbox"/> correo electronico					
Fecha de terminación máxima	<input type="checkbox"/> Junio 2019					
Viajes previstos	<input type="checkbox"/> No aplica					
Requisitos especiales de seguridad	<input type="checkbox"/> No aplica					
Instalaciones que facilitará el PNUD (es decir, no incluidas en la propuesta de precios)	<input type="checkbox"/> No aplica.					
Calendario de ejecución, indicando desglose y calendario de actividades y subactividades	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PRODUCTO</th> <th>FECHA ESTIMADA</th> <th>MONTO DEL PAGO (%)</th> </tr> </thead> </table>			PRODUCTO	FECHA ESTIMADA	MONTO DEL PAGO (%)
PRODUCTO	FECHA ESTIMADA	MONTO DEL PAGO (%)				



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

	1. Informe N° 1: Ajuste metodológico y de la cronología del estudio.	1 semanas desde la firma del contrato	0%	
	2. Informe N° 2: Revisión y análisis crítico de los planes nacionales existentes de inversión en infraestructura.	6 semanas desde la firma de contrato	30%	
	3. Informe N° 3: Diseño de metodología para el desarrollo de Planes Integrados de Infraestructura Urbana.	12 semanas desde la firma del contrato	30%	
	4. Informe N° 4: Planes Integrados de Infraestructura Urbana: Propuesta de un modelo de gobernanza, un modelo de financiamiento programado y su vinculación con los Convenios de Programación.	18 semanas desde la firma del contrato	40%	
	<b>TOTAL</b>	<b>20 semanas</b>	<b>100 %</b>	
Nombres y currículos de las personas participantes en la prestación de los servicios	<input type="checkbox"/> Obligatorio			
Moneda de la propuesta	<input type="checkbox"/> Pesos chilenos			
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA) en la propuesta de precios	<input type="checkbox"/> Deberá incluir el IVA			
Período de validez de la/s propuesta/s (a partir de la fecha límite para la presentación de la propuesta)	<input type="checkbox"/> 120 días			
Cotizaciones parciales	<input type="checkbox"/> No permitidas			
Condiciones de pago	Resultados	Porcentaje	Calendario	Condiciones para el desembolso
	Entrega Informe N°1	0%	1 semanas	Hasta treinta días (30) a partir de la fecha en que se

			desde la firma de contrato	cumplan las siguientes condiciones: a) aceptación por escrito por parte del PNUD (es decir, no simple recibo) de la calidad de los resultados; y b) recibo de la factura del Proveedor de Servicios.
	Entrega Informe N°2	30%	6 semanas desde la firma de contrato	
	Entrega Informe N°3	30%	12 semanas desde la firma de contrato	
	Entrega Informe N°4	40%	18 semanas desde la firma de contrato	
Cláusula de indemnización fijada convencionalmente	<input type="checkbox"/> Se impondrá como sigue:  Porcentaje del precio del contrato por día hábil de retraso injustificado (es decir, retrasos atribuibles a la responsabilidad del contratista, que generan incumplimientos graves en los compromisos establecidos) en la entrega de informes: 0,5%. Nº máx. de días de retraso: 15 días hábiles, tras los cuales el PNUD puede cancelar el contrato			
Persona/s autorizadas para revisar/inspeccionar/aprobar los productos/servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	Profesional de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Nacional de Desarrollo Urbano. Contraparte PNUD. Contraparte Minvu.			
Tipo de contrato que deberá firmarse	<input type="checkbox"/> Contrato de servicios profesionales			
Criterios de adjudicación de un contrato	<input type="checkbox"/> Mayor puntuación combinada (con la siguiente distribución: un 70% a la oferta técnica: Se evaluará la experiencia previa y el perfil de la firma consultora, las calificaciones académicas y la experiencia profesional del personal clave, el enfoque metodológico y la metodología planteada, así como el plan de trabajo propuesto; y un 30% al precio) <input type="checkbox"/> Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD (TCG). Se trata de un criterio obligatorio que no puede obviarse en ningún caso, con independencia de la			

	naturaleza de los servicios solicitados. La no aceptación de los TCG será motivo de inadmisión de la Propuesta.										
Criterios de evaluación de una propuesta	<p><b>Propuesta técnica (70%)</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Antecedentes de la empresa <b>20%</b></li> <li><input type="checkbox"/> Metodología, adecuación a las condiciones y plazos del plan de ejecución <b>50%</b></li> <li><input type="checkbox"/> Experiencia, formación Académica y nivel profesional del personal <b>30%</b></li> </ul> <table border="1"> <thead> <tr> <th><i>Evaluación Técnica</i></th> <th><i>Ponderación</i></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Antecedentes de la empresa</td> <td>200</td> </tr> <tr> <td>Metodología, adecuación a las condiciones y plazos del plan de ejecución</td> <td>500</td> </tr> <tr> <td>Experiencia, formación Académica y nivel profesional del personal</td> <td>300</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>1000</b></td> </tr> </tbody> </table> <p><b>Propuesta financiera (30%)</b> Se calculará como la relación entre precio de la propuesta y el precio más bajo de todas las propuestas que haya recibido el PNUD.</p>	<i>Evaluación Técnica</i>	<i>Ponderación</i>	Antecedentes de la empresa	200	Metodología, adecuación a las condiciones y plazos del plan de ejecución	500	Experiencia, formación Académica y nivel profesional del personal	300	<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>
<i>Evaluación Técnica</i>	<i>Ponderación</i>										
Antecedentes de la empresa	200										
Metodología, adecuación a las condiciones y plazos del plan de ejecución	500										
Experiencia, formación Académica y nivel profesional del personal	300										
<b>TOTAL</b>	<b>1000</b>										
El PNUD adjudicará el Contrato a:	<input type="checkbox"/> Uno y sólo uno de los proveedores de servicios										
Anexos a la presente SdP <sup>1</sup>	<ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Formulario de presentación de la Propuesta (Anexo 2)</li> <li><input type="checkbox"/> Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3)<sup>2</sup></li> <li><input type="checkbox"/> Criterios de evaluación Técnica (Anexo 4)</li> <li><input type="checkbox"/> Formulario Información del Proponente (Anexo 5)</li> <li><input type="checkbox"/> TdR detallados (Anexo 6)</li> </ul>										

<sup>1</sup> Cuando la información esté disponible en la red, bastará con facilitar el enlace (URL) correspondiente.

<sup>2</sup> Se previene a los Proveedores de servicios de que la no aceptación del contenido de los Términos y Condiciones Generales (TCG) podrá ser motivo de descalificación de este proceso de adquisición.



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

<p>Persona de contacto para todo tipo de información (Demandas por escrito únicamente)</p>	<p><i>Unidad de Adquisiciones PNUD Chile</i> <a href="mailto:consultas.cl@undp.org">consultas.cl@undp.org</a> Indicando en asunto <b>PREGUNTAS AL PROCESO CHL/SDP/171/2018</b></p> <p><b>Las Consultas, que serán recibidas hasta el <u>22 de noviembre de 2018 hasta las 16:00 hrs</u>, serán respondidas el <b>23 de noviembre de 2018</b>.</b></p> <p>Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que considera necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.</p> <p>Se realizará una <b>Reunión Informativa el 21 de noviembre a las 10:30 hrs</b> de Chile Continental, en las oficinas de PNUD, Avda. Dag Hammarskjöld 3241, Vitacura, Santiago.</p> <p>La asistencia a esta reunión informativa es <u>voluntaria</u>.</p> <p>También se habilita la opción para oferentes de regiones o del extranjero que no puedan asistir presencialmente, de conectarse vía Skype a la reunión informativa. El usuario Skype del PNUD para conectar ese día es:</p> <p><b>adquisicionespnudchile</b></p> <p>Se solicita confirmar asistencia previamente, a través del correo electrónico: <a href="mailto:consultas.cl@undp.org">consultas.cl@undp.org</a>, indicando en asunto: Confirmación Reunión Informativa CHL/SDP/171/2018 (indicar usuario de Skype con el que se conectarán, en caso de utilizar esta opción de asistencia virtual)</p>
--	--

<p>Modalidades de Presentación de Propuestas</p>	<p>Favor tomar en consideración las siguientes indicaciones para la presentación de su propuesta:</p> <p><b>Para presentación electrónica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Dirección oficial de presentación electrónica: <a href="mailto:licitaciones.cl@undp.org">licitaciones.cl@undp.org</a></li> <li>• Formato: ficheros PDF únicamente. La oferta financiera deberá estar protegida con contraseña. La contraseña de la oferta financiera no debe ser suministrada hasta ser requerida oficialmente por el PNUD.</li> <li>• <b>Los Ficheros o carpetas deben tener los siguientes nombres y deben contener lo que se solicita en:</b> <p><b>Pueden ser hasta en 2 (dos) correos para la propuesta técnica:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Anexo 2: Sección A</b></li> <li>- <b>Anexo 2: Sección B</b></li> <li>- <b>Anexo 2: Sección C</b></li> <li>- <b>Anexo 5: Formulario Información Proponente</b></li> <li>- <b>Contenido de Propuesta: Propuesta Técnica (lo que se solicita en el siguiente punto (*), página 11.</b></li> </ul> <p><b>En otro Correo propuesta financiera:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Anexo 2 Sección D y E Propuesta Económica (con clave).</b></li> </ul> </li> <li>• Tamaño máximo de archivos por correo electrónico: 20 MB</li> <li>• Nº de correos a transmitir: 2 (dos) para la oferta técnica y 1 (uno) para la oferta financiera.</li> <li>• Indicación obligatoria del “Asunto” en el correo electrónico:                  CHL/SDP/171/2018 - (nombre de la empresa) – Oferta Técnica                  CHL/SDP/171/2018 - (nombre de la empresa) – Oferta Financiera             </li> <li>• Certificación/Firma digital: la Oferta Técnica y Financiera deben estar debidamente firmadas y selladas.</li> </ul> <p>Zona horaria a tener en cuenta: Hora Oficial de Chile continental.</p> <p>Otras condiciones para propuestas electrónicas: La propuesta técnica y financiera debe enviarse de forma separada y firmadas electrónicamente. La propuesta financiera debe estar protegida con contraseña y ésta no debe ser enviada al PNUD hasta que sea solicitada en caso de que la propuesta técnica haya sido calificada. El Oferente tendrá 24 horas para proporcionar la contraseña solicitada por PNUD.</p>
--	---



<p>Contenido de su propuesta</p>	<p><b>(*) Propuesta Técnica – Correo 1 y hasta 2</b></p> <p>a. Portada  b. Índice de los documentos que acompañan a la Propuesta  c. Información para Contactar al Licitante (dirección, teléfono, fax, correo electrónico, nombre de la persona contacto);  I. Formulario de Presentación de la Propuesta (de acuerdo al anexo 2). Totalmente lleno y debidamente firmado por la persona autorizada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Perfil de la empresa que no deberá exceder de diez (10) páginas, incluyendo folletos impresos y catálogos de productos de interés para los servicios que se vayan a prestar.</li> <li>• Certificado de Registro de la empresa, que incluya el acta constitutiva, o documento equivalente.</li> <li>• Carta oficial de nombramiento como representante local, si el Proponente presenta una Propuesta en nombre de una entidad ubicada fuera del país</li> <li>• Al menos dos (2) referencias o certificados de desempeño de trabajos similares realizados por la empresa durante los últimos cinco (5) años. Se deberán incluir los datos de contacto (email) del organismo contratante con propósito de verificación.</li> <li>• Estructura del personal propuesto, identificando claramente al coordinador, asistentes y técnicos. Incluir los Currícula Vitae del Personal clave.</li> </ul> <p><b>Propuesta Financiera – 1 Correo</b>  Propuesta Financiera debidamente firmada por la persona autorizada. Conforme al anexo 2 de la presente SDP.</p>
----------------------------------	---



## Anexo 2

### FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS POR LOS PROVEEDORES DE SERVICIOS<sup>3</sup>

*(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas de la empresa proveedora de servicios, en el que figurará el encabezamiento oficial de la misma<sup>4</sup>)*

[Insértese: lugar, fecha]

A: [Insértese: nombre y dirección del/de la coordinador/a del PNUD]

Estimado señor/Estimada señora:

Los abajo firmantes tenemos el placer de dirigirnos a ustedes para ofrecer al PNUD los siguientes servicios, de conformidad con los requisitos que se establecen en la Solicitud de Propuesta de fecha [especifíquese] y todos sus anexos, así como en las disposiciones de los Términos y Condiciones Generales de Contratación del PNUD. A saber:

[Nombre y firma de la persona autorizada por el  
Proveedor de Servicios]  
[Cargo]  
[Fecha]

#### A. Calificaciones del Proveedor de Servicios

*El Proveedor de Servicios deberá describir y explicar cómo y por qué se considera la entidad que mejor puede cumplir con los requisitos de PNUD, indicando para ello lo siguiente:*

- a) Perfil: descripción de la naturaleza del negocio, ámbito de experiencia, licencias, certificaciones, acreditaciones, etc.;*
- b) Licencias de negocios: documentos de registro, certificación de pago de Impuestos, etc.;*
- c) Informe financiero auditado más reciente: cuenta de resultados y balance general que indique su estabilidad, liquidez y solvencia financieras, su reputación en el mercado, etc.;*
- d) Antecedentes: lista de clientes de servicios similares a los requeridos por el PNUD, con indicación del alcance, la duración y el valor del contrato, y referencias de contacto;*
- e) Certificados y acreditación: entre otros los certificados de calidad, registros de patentes,*

<sup>3</sup> Este apartado será la guía del Proveedor de Servicios en la preparación de su Propuesta.

<sup>4</sup> El papel de cartas oficial con el encabezamiento de la empresa deberá facilitar información detallada –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

*certificados de sostenibilidad ambiental, etc.;*  
 f) *Declaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista Consolidada 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, o en la lista de la División de Adquisiciones de las Naciones Unidas o en cualquier otra lista de proveedores inelegibles de las Naciones Unidas.*

**B. Propuesta metodológica para la realización de los servicios**

*El Proveedor de Servicios debe describir cómo tiene previsto abordar y cumplir las exigencias de la SdP, y para ello proporcionará una descripción detallada de las características esenciales de funcionamiento, las condiciones de los informes y los mecanismos de garantía de calidad que tiene previstos, al tiempo que demuestra que la metodología propuesta será la apropiada teniendo en cuenta las condiciones locales y el contexto de los trabajos.*

**C. Calificación del personal clave**

*Cuando así lo establezca la SdP, el Proveedor de Servicios facilitará:*

- a) los nombres y calificación del personal clave que participe en la provisión de los servicios, indicando el rango de cada uno (jefe de equipo, personal subalterno, etc.);*
- b) en los casos en que lo establezca la SdP, facilitará los currículos que den fe de las calificaciones indicadas; y*
- c) la confirmación por escrito de cada uno de los miembros del personal manifestando su disponibilidad durante toda la extensión temporal del Contrato.*

**PRESENTACION PROPUESTA FINANCIERA**

**D. Desglose de costos por entregable\***

	<b>Entregables</b> <i>[indíquense en los términos utilizados en la SdP]</i>	<b>Porcentaje del precio total</b>	<b>Precio</b> <i>(Suma global, todo incluido)</i>
1	Informe N° 1: Ajuste metodológico y de la cronología del estudio.	0%	
2	Informe N° 2: Revisión y análisis crítico de los planes nacionales existentes de inversión en infraestructura.	30%	
3	Informe N° 3: Diseño de metodología para el desarrollo de	30%	

	Planes Integrados de Infraestructura Urbana.		
4	Informe N° 4: Planes Integrados de Infraestructura Urbana: Propuesta de un modelo de gobernanza, un modelo de financiamiento programado y su vinculación con los Convenios de Programación. El informe consolidará los entregables anteriores y en CD a entregar deberá contener, además de la versión digital del informe, un respaldo organizado en carpetas de bases de datos y archivos que sirvieron de insumo al desarrollo del estudio.	40%	
	Total	100%	

*\*Este desglose constituirá la base de los tramos de pago*

E. **Desglose de costos por componente [se trata aquí de un simple ejemplo]:**

Descripción de actividad	Remuneración por unidad de tiempo	Periodo total de compromiso	Número de personas	Tasa total
<b>I. Servicios de personal</b>				
1. Servicios en la Sede				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
2. Servicios en las oficinas de campo				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
3. Servicios en otros países				
a. Personal técnico 1				
b. Personal técnico 2				
<b>II. Gastos de bolsillo</b>				
1. Viajes				
2. Viáticos				
3. Comunicaciones				
4. Reproducción de documentos				
5. Alquiler de equipo				
6. Otros				
<b>III. Otros costos conexos</b>				



*[Nombre y firma de la persona autorizada  
por el Proveedor de Servicios]*

*[Cargo]*

*[Fecha]*

*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

### Anexo 3

## Contrato de servicios profesionales y Términos y Condiciones Generales de los Servicios

Santiago, xx de xxxxxx de 2018

De mi consideración:

Ref.: **SCT/2018/«Número\_Contrato» «Nombre\_de\_Estudio»**

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Proyecto N° «**N\_Proyecto\_Atlas**»: «**Nombre\_Proyecto**» (en adelante denominado “PNUD”), desea contratar los servicios de vuestra “**Nombre\_Empresa**” RUT: «**RUT**», que ha sido debidamente creada conforme a las Leyes de Chile (en adelante denominado el “Contratista”) a fin de desempeñar los siguientes “**Nombre\_de\_Estudio**” (en adelante denominado los “**Servicios**”) conforme al siguiente Contrato:

#### 1. Documentos del Contrato

- 1.1 Este Contrato quedará sujeto a las Condiciones Generales del PNUD para los Servicios Profesionales que se adjuntan como Anexo I. Las disposiciones de este Anexo han de regir la interpretación del presente Contrato y de ningún modo se considerará que el contenido de esta carta y de cualquier otro Anexo derogue el contenido de dichas disposiciones, salvo que se establezca lo contrario en forma expresa en la Sección 4 de esta Carta, bajo el título de “Condiciones Especiales”.
- 1.2 El Contratista y el PNUD también prestan su consentimiento a fin de obligarse por las disposiciones de los documentos que se enumeran a continuación, que prevalecerán el uno sobre el otro en el siguiente orden si surgiese algún conflicto:
  - a) la presente carta;
  - b) los Términos de Referencia «**Proceso**» fechados en «**Mes\_Publicación\_Proceso**» adjuntos al presente como Anexo II
  - c) la propuesta técnica del Contratista «**Proceso**» fechada en «**Mes\_Recibo\_Propuesta**», según lo aclarado en el Acta de reunión de negociación <sup>(2)</sup> [fecha....]. Ambos documentos no se encuentran adjuntos al presente, pero las dos partes conocen y poseen dichos documentos.
- 1.3 Todo lo anterior constituirá el Contrato entre el Contratista y el PNUD, y reemplazará el contenido de toda otra negociación y/o acuerdo, efectuados ya sea en forma oral o escrita, en relación con el asunto del presente Contrato.

#### 2. Obligaciones del Contratista

- 2.1 El Contratista realizará y completará los Servicios descritos en el Anexo II con la diligencia, cuidado y eficiencia debidos y conforme al presente Contrato.
- 2.2 El Contratista proveerá los servicios a través del personal clave que se enumera a continuación:

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Especialización</b>	<b>Nacionalidad</b>	<b>Período de Servicio</b>
«Nombre_y_Apellido_1»	«Especialización_1»	«Nacionalidad_1»	«Periodo_de_Servicio_1»
«Nombre_y_Apellido_2»	«Especialización_2»	«Nacionalidad_2»	«Periodo_de_Servicio_2»
«Nombre_y_Apellido_3»	«Especialización_3»	«Nacionalidad_3»	«Periodo_de_Servicio_3»
«Nombre_y_Apellido_4»	«Especialización_4»	«Nacionalidad_4»	«Periodo_de_Servicio_4»

- 2.3 Para cualquier cambio en el personal clave mencionado más arriba se requerirá la aprobación previa por escrito del Representante Residente, PNUD Chile.

(2) Si hubiese actualizaciones de la propuesta técnica o se intercambiase correspondencia para aclarar determinados aspectos, también ha de incluirse esta información siempre que sea totalmente aceptable para el PNUD. Por otro lado, aquellos temas pendientes de resolución se abordarán en esta carta o en los TDR, según corresponda.

- 2.4 El Contratista también proveerá todo el apoyo técnico y administrativo necesario para asegurar la provisión oportuna y satisfactoria de los Servicios.
- 2.5 El Contratista realizará al PNUD las entregas que se especifican más abajo conforme al siguiente cronograma:



<i>Lista de Productos</i>	<i>Indicar Fecha de entregas</i>
«Producto_Nº_1»	«Fecha_Entrega_Producto_Nº_1»
«Producto_Nº_2»	«Fecha_Entrega_Producto_Nº_2»
«Producto_Nº_3»	«Fecha_Entrega_Producto_Nº_3»
«Producto_Nº_4»	«Fecha_Entrega_Producto_Nº_4»
«Producto_Nº_5»	«Fecha_Entrega_Producto_Nº_5»

- 2.6 Todos los informes se redactarán en idioma español y describirán en detalle los servicios provistos bajo este Contrato durante el período cubierto por dicho informe. El Contratista transmitirá todos los informes por correo electrónico a la dirección especificada en 4.1 abajo.
- 2.7 El Contratista manifiesta y garantiza la precisión de toda la información o datos suministrados al PNUD a los fines de la firma de este contrato, así como la calidad de los productos a entregarse y de los informes previstos en el presente Contrato, conforme a las normas profesionales y de la industria más elevadas.

### 3. Precio y Pago

- 3.1 En contraprestación por el desempeño total y satisfactorio de los Servicios del presente Contrato, el PNUD pagará al Contratista un precio fijo por el contrato de **CLP «Monto\_Total\_CLP» («Monto\_Total\_en\_Letras»)**-
- 3.2 El precio de este Contrato no quedará sujeto a revisión o ajuste alguno debido a fluctuaciones de precio o moneda o a costos reales efectuados por el Contratista en la provisión de los servicios previstos en este Contrato.
- 3.3 Los pagos efectuados por el PNUD al Contratista no eximirán al Contratista de sus obligaciones bajo este Contrato ni serán considerados como aceptación por parte del PNUD de la provisión de los Servicios por parte del Contratista.
- 3.4 El PNUD efectuará los pagos al Contratista luego de haber aceptado las facturas presentadas por el Contratista en la dirección especificada en 8.1 abajo, ante el cumplimiento de las etapas correspondientes y por los siguientes montos.

<i>Etapas</i>	<i>Monto CLP Pesos Chilenos</i>	<i>Fecha Objetivo</i>
«Etapas_Nº1»	\$ «Monto_Etapas_Nº_1»	«Fecha_de_Pago_Etapas_Nº_1»
«Etapas_Nº2»	\$ «Monto_Etapas_Nº_2»	«Fecha_de_Pago_Etapas_Nº_2»
«Etapas_Nº3»	\$ «Monto_Etapas_Nº_3»	«Fecha_de_Pago_Etapas_Nº_3»
«Etapas_Nº4»	\$ «Monto_Etapas_Nº_4»	«Fecha_de_Pago_Etapas_Nº_4»
«Etapas_Nº5»	\$ «Monto_Etapas_Nº_5»	«Fecha_de_Pago_Etapas_Nº_5»

**Las facturas indicarán las etapas completadas y el monto pagadero que corresponda.**

### **4. Condiciones Especiales<sup>5</sup>**

- 4.1 En el caso de atraso en los plazos de entrega de los productos definidos en el presente contrato, se aplicará una cláusula de Indemnización fijada convencionalmente de la siguiente forma: 0,5 % del valor total del contrato por cada día hábil de retraso en la entrega de los Informes, hasta una duración máxima de 15 días hábiles. A partir de entonces, el contrato podrá ser rescindido.

<sup>5</sup> Conforme a esta sección se podrán proponer para su aprobación cláusulas especiales a fin de adaptar el contrato modelo a la situación específica. En este modelo de cláusula 4, se incluyen varias cláusulas de uso habitual. Si no se necesitasen, se



han de elimina. Si no existiesen condiciones especiales, se elegirá la versión alternativa de 4 a fin de que se corresponda con la cláusula 1.1.

#### 5. Presentación de facturas

- 5.1 El Contratista enviará una factura original por correo para cada pago a ser efectuado conforme al presente Contrato a la dirección del proyecto y/o contraparte del PNUD donde presente los informes requeridos en los términos de referencia. **«email\_coordinador» («Nombre\_Coodinador») y «email\_contraparte\_PNUD» («Nombre\_Contraparte\_PNUD»)**
- 5.2 El PNUD no acepta las facturas presentadas por fax.

#### 6. Tiempo y forma de pago

- 6.1 Las facturas se abonarán dentro de los treinta (30) días después de su aceptación por parte del PNUD. El PNUD realizará todos los esfuerzos necesarios a fin de aceptar una factura o avisará al Contratista sobre su no aceptación dentro de un plazo razonable posterior a su recepción.
- 6.2 El PNUD realizara todos los pagos a la siguiente cuenta Bancaria del Contratista:

**Nombre de Banco: «Nombre\_de\_Banco»**  
**Número de Cuenta: «Nº\_de\_Cuenta»**  
**Domicilio del Banco: «Dirección\_de\_Banco»**

#### 7. Entrada en vigencia. Plazos

- 7.1 El contrato entrará en vigencia cuando ambas partes lo hayan firmado.
- 7.2 El contratista comenzará a proveer sus servicios el **«Fecha\_Inicio»** y completará sus servicios a más tardar el **«Fecha\_Término»**
- 7.3 Todos los plazos contenidos en este Contrato se considerarán esenciales en relación con la provisión de los Servicios.

#### 8. Modificaciones

- 8.1 Cualquier modificación a este Contrato exigirá una enmienda por escrito entre ambas partes, debidamente firmada por el representante autorizado del Contratista y por el Representante Residente del PNUD.

#### 9. Notificaciones

- 9.1 A los fines de las notificaciones conforme al presente Contrato, a continuación, se transcriben los domicilios del PNUD y del Contratista:

**PNUD:**

**Proyecto «N\_Proyecto\_Atlas»: «Nombre\_Proyecto»**

Dirección: <b>Dag Hammarskjöld 3241, Vitacura, Santiago</b>
Teléfono: <b>56-2-26541000</b>
Fax: <b>56-2-26541099</b>



Al servicio  
de las personas  
y las naciones

Contratista:

Nombre: <i>«Nombre_Empresa»</i>
Domicilio: <i>«Domicilio_Empresa»</i>
Teléfono: <i>«Teléfono_Empresa»</i>

Si usted está de acuerdo con los términos y condiciones mencionados arriba tal como se han volcado en esta carta y en los Documentos del Contrato, le rogamos inicialar cada una de las páginas de esta carta y de los adjuntos y devolver a esta Oficina un original del presente Contrato, debidamente firmado y fechado.

Saludo a usted muy atentamente.

Xxxxx xxxxxx  
Representante Residente  
PNUD

Por: *«Nombre\_Empresa»*

Acordado y Aceptado:

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: *«Representante\_Legal»*

Cargo: Representante Legal

Fecha:



## ANEXO I

### CONDICIONES GENERALES DEL PNUD PARA CONTRATOS DE SERVICIOS PROFESIONALES

#### 1.0 PERSONALIDAD JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

#### 2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

#### 3.0 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA CON SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

#### 4.0 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

#### 5.0 SUBCONTRATACIÓN

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

#### 6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

#### 7.0 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, y a sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivaran de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta disposición será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieran presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

#### 8.0 SEGUROS Y RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

8.1 El Contratista obtendrá y mantendrá los seguros de indemnización y responsabilidad contra todo riesgo con relación a elementos de su propiedad y a todo el equipo que utilizare para la prestación de servicios en virtud del presente Contrato.



**8.2** El Contratista proporcionará y mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, de sus empleados que hayan sido ocasionadas por accidentes de trabajo y que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.

**8.3** El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamaciones de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo arrendado por el Contratista o bien sea propiedad de éste, o de sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.

**8.4** Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

**8.4.1** Designar al PNUD como asegurado adicional;

**8.4.2** Incluir una cláusula de renuncia a la subrogación de los derechos del Contratista a favor de la compañía aseguradora contra o respecto del PNUD;

**8.4.3** Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.

**8.5** A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la o las pólizas de seguro que exige el presente Artículo.

### **9.0 GRAVAMENES Y GARANTIA DE DERECHOS REALIES Y PRENDARIOS**

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ninguna demanda de embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

### **10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO**

La titularidad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un desgaste normal debido a su utilización. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

### **11.0 DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD**

**11.1** El PNUD será el titular de todos los derechos intelectuales y demás derechos de propiedad, incluyendo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales con relación a los productos, documentos y otros materiales que se vinculen directamente con o se produzcan o preparen o se armen como consecuencia de o en el transcurso de la vigencia del presente Contrato, no siendo esta enumeración taxativa. A solicitud del PNUD, el Contratista tomará todos los recaudos necesarios, ejecutará todos los documentos necesarios y asistirá en general para resguardar dichos derechos de propiedad y transferir los mismos al PNUD de acuerdo con los requerimientos de la legislación que fuera aplicable.

### **12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS**

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, o abreviatura alguna del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.



**13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN**

13.1 Los mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por el Contratista en virtud del presente Contrato serán de propiedad del PNUD y serán considerados de carácter confidencial y se entregarán solamente a los funcionarios del PNUD debidamente autorizados al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

13.2 El Contratista no podrá divulgar en ningún momento a ninguna persona, Gobierno u autoridad ajena al PNUD ninguna información a la que tenga acceso a causa de su vinculación con el PNUD y que no tenga estado público, sin la autorización del PNUD, ni podrá utilizar la misma para su propia ventaja. Estas obligaciones no caducarán al terminar el presente Contrato.

**14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES**

14.1 Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta Cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar que estén fuera del control de las Partes.

14.2 En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones o en la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. Esta notificación incluirá todas las medidas alternativas razonables para dar cumplimiento al presente que no se vean impedidas por el evento de fuerza mayor. Al recibir la notificación requerida bajo esta Cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista para que el mismo pueda desarrollar sus obligaciones bajo el presente Contrato.

14.3 En caso de que el Contratista no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en la Cláusula 15 "Rescisión", salvo que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.

**15.0 RESCISIÓN**

15.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra ("Arbitraje"), no se considerará como rescisión del presente Contrato.

15.2 El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.

15.3 En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.

15.4 En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, estuviera sujeto a concurso de acreedores o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.



## 16.0 RESOLUCION DE CONFLICTOS

**16.1 Resolución amigable:** Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con algún incumplimiento, rescisión o invalidez relacionados con éste. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

**16.2 Arbitraje:** A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial

Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("*Medidas cautelares*") y el Artículo 32 ("*Renuncia al derecho a objetar*") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculada por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

## 17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

## 18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

**18.1** El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.

**18.2** De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

## 19.0 TRABAJO INFANTIL

**19.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que,



entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

**19.2** Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

**20.0 MINAS**

**20.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término “minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.

**20.2** Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

**21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY**

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

**22.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES**

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.

## Anexo 4

## Criterios de Evaluación

Resumen de Formularios de Evaluación para Propuestas Técnicas		Porcentaje de puntuación	Puntos a Obtener	Compañía/ Otra Entidad				
				A	B	C	D	E
1.	Competencia de la empresa/ Propuesta de Presentación de la Organización	20%	200					
2.	Plan de Trabajo Propuesto y Enfoque	50%	500					
3.	Personal Clave	30%	300					
Total			1000					

Los formularios de evaluación para propuestas técnicas se presentan a continuación. El número de puntos a obtener especificados para cada criterio de evaluación indica el significado relativo o el peso del artículo en el proceso general de evaluación. Los Formularios de Evaluación para Propuestas Técnicas son:

Formulario 1: Competencia de la Empresa/ Propuesta de Presentación de la Organización

Formulario 2: Plan de Trabajo Propuesto y Enfoque

Formulario 3: Personal Clave

**Nota:** En caso de que el Oferente no entregue la información pertinente en su propuesta técnica, que permita realizar la Evaluación de cada uno de los criterios establecidos, o ésta se considere insuficiente, **el respectivo criterio será evaluado con Puntaje 0.**

Formulario 1 de Evaluación para la Propuesta Técnica		Puntos a Obtener	Compañía/ Otra Entidad				
			A	B	C	D	E
Competencia de la empresa/ Propuesta de Presentación de la Organización							
1.1	Número de proyectos desarrollados por la institución con equipos multidisciplinarios y multisectoriales, para organismos del sector público chileno o entidades multilaterales y/o internacionales, que ha desarrollado la institución en los últimos 10 años: <ul style="list-style-type: none"> <li>• 8 o más proyectos: <b>100 puntos</b></li> <li>• Entre 5 y 7 proyectos: <b>60 puntos</b></li> <li>• Entre 2 y 4 proyectos: <b>20 puntos</b></li> <li>• 1 proyecto o sin experiencia en este tipo de proyectos: <b>0 puntos</b></li> </ul>	100					



1.2	Número de proyectos y/o estudios en infraestructura urbana en las temáticas de planificación, evaluación o financiamiento de este tipo de proyectos, desarrollados en Chile durante los últimos 10 años. <ul style="list-style-type: none"> <li>• 7 o más proyectos: <b>100 puntos</b></li> <li>• Entre 5 y 6 proyectos, inclusive: <b>60 puntos</b></li> <li>• Entre 3 y 4 proyectos, inclusive: <b>20 puntos</b></li> <li>• 2 proyectos o menos: <b>0 puntos</b></li> </ul>	<b>100</b>					
		<b>200</b>					

Nota:

1) En el caso de la presentación de Consorcios, Asociaciones o Joint Ventures a esta Solicitud de Propuesta, la evaluación de este formulario se realizará de la siguiente forma:

- Subcriterio 1.1 al 1.3: serán evaluados solamente en relación a la información presentada respecto de la empresa/institución indicada como líder del Consorcio o Joint Venture.

2) Asimismo, en el caso de la presentación de Consorcios, Asociaciones o Joint Ventures a esta Solicitud de Propuesta, los oferentes deberán asegurarse de hacer envío de todos los antecedentes requeridos, por cada uno de los integrantes del consorcio, según lo señalado “Joint ventures, consorcios o asociaciones” de la presente Solicitud de Propuesta.

Formulario 2 de Evaluación para la Propuesta Técnica.		Puntos a Obtener	Compañía/ Otra Entidad				
			A	B	C	D	E
Plan de Trabajo Propuesto y Enfoque							
2.1	<p><b>Consistencia de la Propuesta Técnica</b> Denota la comprensión de la naturaleza del trabajo, identificando y detallando correctamente su alcance y aspectos relevantes, con una metodología apropiada que factibilice el logro de los objetivos del estudio.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Excelente:</b> Presenta metodología técnica que aborda todas las actividades definidas en los TdR y aporta nuevos elementos que -aunque no fueron solicitados explícitamente- aportan sustantivamente al cumplimiento de los objetivos de la consultoría. <b>100 puntos</b></li> <li>• <b>Bueno:</b> Presenta metodología para abordar totalmente las actividades definidas en los TdR, comprendiendo la naturaleza del trabajo: <b>80 puntos</b></li> </ul>	<b>100</b>					



	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Regular:</b> Presenta metodología para abordar parcialmente y con algunas deficiencias las actividades definidas en los TdR, comprendiendo la naturaleza del trabajo: <b>40 puntos</b></li> <li>• <b>Deficiente:</b> Presenta metodología insuficiente para las actividades requeridas, y/o no demuestra haber comprendido la naturaleza del trabajo: <b>0 puntos</b></li> </ul>						
2.2	<p><b>Marco Conceptual.</b> Se ha utilizado un marco conceptual adecuado en la Propuesta, abordando aspectos relacionados al ámbito de estudio, entre ellos, los marcos legales, financieros e institucionales que condicionan la planificación de infraestructuras urbanas.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Excelente:</b> El marco conceptual es muy adecuado, ya que aborda todos los aspectos relacionados al ámbito del estudio de forma muy precisa, evidenciando conocimiento y entendimiento de la materia: <b>100 puntos</b></li> <li>• <b>Bueno:</b> El marco conceptual es pertinente a los objetivos de la consultoría, evidenciando conocimiento y entendimiento de la materia, sólo presentando deficiencias menores: <b>70 puntos</b></li> <li>• <b>Regular:</b> El marco conceptual es insuficiente, ya que no aborda todos los elementos definidos en los TdR, y/o aborda otros no atingentes: <b>30 puntos</b></li> <li>• <b>Deficiente:</b> El marco conceptual no es adecuado evidenciando desconocimiento de la materia: <b>0 puntos</b></li> </ul>	100					
2.3	<p><b>Definición del ámbito de la tarea.</b> La propuesta ha sido formulada en línea con los objetivos de la Política Nacional de Desarrollo Urbano para apoyar la implementación de la Planificación Urbana Integrada desde la infraestructura mediante modelos de financiamiento y gobernabilidad factibles.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Excelente:</b> El ámbito de la tarea está muy bien definido y excede los contenidos mínimos planteados en los TdR y su implementación: <b>150 puntos</b></li> <li>• <b>Bueno:</b> La definición del ámbito de la tarea es buena y corresponde con los TdR y su implementación: <b>100 puntos</b></li> </ul>	150					

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Regular:</b> La definición del ámbito de la tarea se aborda parcialmente y corresponde sólo en parte con los TdR y su implementación: <b>50 puntos</b></li> <li>• <b>Deficiente:</b> El ámbito de la tarea no está definido ni corresponde con los TdR y su implementación: <b>0 puntos</b></li> </ul>						
2.4	<p><b>Plan de Trabajo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Excelente:</b> El oferente presenta un plan de trabajo detallado, con tiempos coherentes para la obtención de los productos requeridos, con tareas o actividades específicas -dentro de los plazos establecidos y acorde con la metodología propuesta- que exceden los mínimos exigidos por los TdR: <b>100 puntos</b></li> <li>• <b>Bueno:</b> El oferente presenta un plan de trabajo, con indicación general de los tiempos asignados para la obtención de los productos requeridos: <b>60 puntos</b></li> <li>• <b>Regular:</b> Existe un plan de trabajo regular y poco coherente, que no permite asegurar el cumplimiento de los productos solicitados en los plazos requeridos: <b>20 puntos</b></li> <li>• <b>Deficiente:</b> No presenta un plan de trabajo: <b>0 puntos</b></li> </ul>	<b>100</b>					
2.5	<p><b>Secuencia lógica del plan de trabajo.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Excelente:</b> La presentación es muy clara, con una secuencia muy lógica y muy realista que promete una ejecución muy eficaz: <b>50 puntos</b></li> <li>• <b>Bueno:</b> La presentación es clara, con una secuencia lógica y realista que promete una buena ejecución: <b>40 puntos</b></li> <li>• <b>Regular:</b> La presentación es poco clara, con una secuencia poco lógica y poco realista, que no permite asegurar una ejecución eficaz: <b>20 puntos</b></li> <li>• <b>Deficiente:</b> La presentación no es clara, ni lógica ni realista y tampoco permite asegurar una ejecución eficaz: <b>0 puntos</b></li> </ul>	<b>50</b>					
		<b>500</b>					

Formulario 3 de Evaluación para la Propuesta Técnica			Puntos a Obtener	Compañía/ Otra Entidad				
				A	B	C	D	E
Personal Clave								
3.1	Jefe de Proyecto, especialista en Políticas de Infraestructura Urbana		<b>120</b>					
		Sub-Puntaje						
	<p><b>Formación Profesional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ingeniero civil, industrial o comercial, o bien arquitecto, con Posgrado en área de infraestructura, ingeniería de transporte, políticas públicas relacionadas con infraestructura o área similar: <b>40 puntos.</b></li> <li>Profesional de otras disciplinas con Posgrado en área de infraestructura, ingeniería de transporte, políticas públicas relacionadas con infraestructura o área similar: <b>20 puntos.</b></li> <li>Sin formación profesional. <b>0 puntos.</b></li> </ul>	<b>40</b>						
	<p><b>Experiencia laboral en proyectos de políticas de infraestructura urbana en Chile, durante los últimos 10 años:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Más de 10 proyectos: <b>40 puntos.</b></li> <li>De 6 a 10 proyectos: <b>25 puntos.</b></li> <li>De 3 a 5 proyectos: <b>15 puntos.</b></li> <li>Menos de 3 proyectos: <b>0 puntos.</b></li> </ul>	<b>40</b>						
	<p><b>Experiencia como Jefe de Equipo en la dirección de proyectos de políticas de infraestructura urbana en Chile, durante los últimos 10 años:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Más de 10 proyectos: <b>40 puntos.</b></li> <li>De 6 a 10 proyectos: <b>25 puntos.</b></li> <li>De 3 a 5 proyectos: <b>15 puntos.</b></li> <li>Menos de 3 proyectos: <b>0 puntos</b></li> </ul>	<b>40</b>						
		<b>120</b>						
3.2	Experto Superior		<b>70</b>					
		Sub-Puntaje						



	<p><b>Formación Profesional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniero civil, industrial o comercial, o bien arquitecto, con Doctorado en Desarrollo Urbano o Políticas Públicas: <b>30 puntos.</b></li> <li>• Ingeniero civil, industrial o comercial, o bien arquitecto, con Magíster en Desarrollo Urbano o Políticas Públicas: <b>20 puntos.</b></li> <li>• Profesional de otras áreas con Posgrado en Desarrollo Urbano o Políticas Públicas: <b>10 puntos.</b></li> <li>• Profesional de otras áreas sin Posgrado en Desarrollo Urbano o Políticas Públicas: <b>0 puntos.</b></li> </ul>		<b>30</b>						
	<p><b>Experiencia en el desarrollo de proyectos de desarrollo urbano y su relación con infraestructura urbana, en Chile en los últimos 10 años.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Más de 10 proyectos: <b>40 puntos</b></li> <li>• De 6 a 10 proyectos: <b>25 puntos</b></li> <li>• De 3 a 5 proyectos: <b>10 puntos</b></li> <li>• Menos de 3 proyectos: <b>0 puntos</b></li> </ul>		<b>40</b>						
			<b>70</b>						
3.3	Experto Subalterno			<b>60</b>					
			Sub-Puntaje						
	<p><b>Formación Profesional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniero comercial o industrial con Posgrado en el ámbito de políticas públicas, evaluación de proyectos o administración pública: <b>20 puntos.</b></li> <li>• Profesional de otras disciplinas con Posgrado en el ámbito de políticas públicas, evaluación de proyectos o administración pública: <b>10 puntos.</b></li> <li>• Profesional de otras disciplinas sin Posgrado en el ámbito de políticas públicas, evaluación de proyectos o administración pública: <b>0 puntos.</b></li> </ul>		<b>20</b>						



	<p><b>Experiencia en el desarrollo de proyectos de evaluación y financiamiento de proyectos, de preferencia de inversión en infraestructura urbana, e interacción con el Sistema Nacional de Inversiones, en Chile durante los últimos 10 años.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Más de 10 proyectos: <b>40 puntos</b></li> <li>• De 6 a 10 proyectos: <b>25 puntos</b></li> <li>• De 3 a 5 proyectos: <b>10 puntos</b></li> <li>• Menos de 3 proyectos: <b>0 puntos</b></li> </ul>	<b>40</b>						
3.4	Experto Subalterno		<b>50</b>					
	Sub-Puntaje							
	<p><b>Formación Profesional</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Profesional con posgrado en administración pública, gobernanza o área similar: <b>20 puntos.</b></li> <li>• Profesional sin posgrado en administración pública, gobernanza o área similar: <b>10 puntos.</b></li> </ul>	<b>20</b>						
	<p><b>Experiencia en el desarrollo de proyectos y/o estudios relativos a institucionalidad, gobernanza o administración pública, en Chile durante los últimos 10 años.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Más de 10 proyectos: <b>30 puntos</b></li> <li>• De 6 a 10 proyectos: <b>20 puntos</b></li> <li>• De 3 a 5 proyectos: <b>10 puntos</b></li> <li>• Menos de 3 proyectos: <b>0 puntos</b></li> </ul>	<b>30</b>						
	Total Parte 3		<b>300</b>					



## Anexo 5 Formulario Información del Proponente

*Al servicio  
de las personas  
y las naciones*

FECHA	
RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR	
GIRO	
RUT	
DIRECCIÓN	
TELÉFONO	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	
CORREO ELECTRÓNICO DEL PROPONENTE	

DATOS BANCARIOS PARA REALIZAR PAGOS	
NOMBRE BANCO	
DIRECCIÓN DEL BANCO	
CÓDIGO SWIFT/IBAN DEL BANCO	
NÚMERO DE CUENTA CORRIENTE	

## Anexo 6

### Términos de Referencia

#### 1. Antecedentes

La Política Nacional de Desarrollo Urbano (PNDU) plantea como uno de sus 5 ámbitos la “Institucionalidad y Gobernanza”, señalando explícitamente que su objetivo central en esta materia es el de *“obtener un sistema integrado y descentralizado de toma de decisiones en materia de desarrollo urbano y territorial, capaz de concretar los postulados de esta Política”*.

En términos más específicos, el objetivo 5.3 de la PNDU, que se refiere precisamente a la necesidad de contar con un Sistema de Planificación Integrado, señala que se deben reformular los procesos e instrumentos actualmente asociados a la planificación urbana en Chile, en el sentido de una Planificación Integrada, entendida como *“aquella compuesta simultáneamente por planes de ordenamiento territorial, sistemas de financiamiento y decisiones de inversión, y herramientas de gestión respecto del funcionamiento de las actividades y sistemas urbanos”*.

Para avanzar en la implementación de estos objetivos, el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano (CNDU) elaboró durante su primer periodo 2014-2018 el documento “Propuestas para implementar un Sistema de Planificación Urbana Integrada” (enero 2018) cuyas propuestas se refieren a definiciones, lineamientos y recomendaciones de cambios institucionales y legales que debieran considerarse para avanzar en Chile hacia un Sistema Integrado de Ordenamiento Territorial y de Planificación Urbana que permita implementar el Objetivo 5.3 de la PNDU.

En este último documento, junto con las propuestas, se incluyeron recomendaciones de implementación con una agenda a corto y mediano plazo, que guardan relación más bien con modificaciones legales y reglamentarias que podría impulsar el Ejecutivo. Sin embargo, no se incluyó un análisis de otro tipo de instrumentos que podrían, en el corto plazo, hacer operativa la concreción de las propuestas planteadas, como los convenios de programación o los “Planes de Inversiones en Infraestructura de Movilidad y Espacio Público” (Ley N° 20.958).

También para tener en consideración, el estudio encargado por el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano denominado “Planificación Urbana Integrada: Investigación de Modelos y Buenas Prácticas” clasifica la integración de planes en integración territorial, integración sectorial e integración decisional. Ésta última corresponde a la integración presupuestaria, entendida como la capacidad que tiene el sistema de planificación urbana de vincularse con la inversión pública en sus distintas escalas y sectores.

En particular, los mecanismos de provisión de infraestructura urbana –una de las componentes primordiales de la Planificación Urbana Integrada–, necesitan la coordinación de una secuencia de acciones e inversiones en el territorio. La inexistencia de un instrumento que permita coordinar las decisiones de inversión en infraestructura en los territorios acentúa dicho diagnóstico, induciendo la aparición de conflictos, ineficiencias económicas y ralentización de los procesos.

Como complemento, es posible señalar que la Ley N° 21.074 introdujo modificaciones a la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional (Ley N° 19.175), entre las cuales podemos señalar cambios legales que fortalecen los convenios de programación como instrumentos de planificación financiera, asegurando en un mediano plazo el desarrollo de proyectos que requieren una programación presupuestaria que supera el periodo de un año y la concurrencia de acciones y financiamiento de más de un servicio público.



## **2. Objetivos del Estudio.**

A partir de los objetivos planteados por la PNDU y las propuestas de implementación elaboradas por el CNDU, y como complemento a las mismas, es necesario evaluar en el actual escenario nacional otras herramientas relacionadas fundamentalmente con la integración presupuestaria de planes de diversos servicios del Estado que proveen infraestructura urbana.

Es por ello que la presente consultoría se centrará en analizar los planes existentes y sus posibilidades de integración presupuestaria, proponiendo una metodología para elaborar un “Plan de Infraestructura” que coordine dichos planes, con un mecanismo de priorización de obras, un modelo de gobernanza y sus posibilidades de financiamiento.

### **2.1. Objetivo General**

A partir del estudio y análisis crítico de experiencias nacionales de planes de inversión en infraestructura, proponer una metodología única que permita a cada ciudad desarrollar su Plan Integrado de Infraestructura Urbana, definiendo un modelo de gobernanza y un modelo de financiamiento, capaces de superar los periodos de Gobierno tanto nacional, como regional o local.

### **2.2. Objetivos Específicos**

- a. Revisión y estudio de, al menos, los planes de inversión en infraestructura de SECTRA (Plan de Transporte Urbano), MOP (Vialidad Urbana, Aeropuertos y Obras Portuarias), SERVIU (Obras de Inversión Pública), MINVU (Programas de Inversión Urbana y Parques Urbanos), EFE.
- b. Diseño de una metodología para el desarrollo de Planes de Infraestructura Urbana, que integren los planes existentes y permitan proveer infraestructura en la ciudad de forma coordinada.
- c. Determinar criterios para establecer los plazos óptimos de cada etapa del plan, y su horizonte temporal en años.
- d. Proponer un modelo de Gobernanza para los Planes de Infraestructura.
- e. Evaluar las posibilidades de financiamiento programado para el desarrollo de los Planes de Infraestructura Urbana a partir de la herramienta de los Convenios de Programación.

## **3. Alcance de la Consultoría**

### **3.1. Acuerdos, Contraparte Técnica y Coordinación**

Como Contraparte Técnica del estudio, actuará una comisión compuesta por un profesional de la Secretaría Ejecutiva del CNDU, un profesional del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y al menos un profesional de los ministerios que participan en el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano.

Sin perjuicio de lo anterior, podrán colaborar con la Contraparte Técnica profesionales expertos de distintos organismos relacionados con la materia de estudio, constituyéndose cuando sea necesario



un comité consultivo de expertos, cuyas opiniones y análisis podrán ser considerados por la Contraparte Técnica. La revisión y aprobación de los informes de avance y del informe final es materia exclusiva de esta última.

El equipo consultor debe comprometer su asistencia o participación a cada una de las reuniones programadas para informar de los avances de la consultoría y ceñirse a las orientaciones que se acuerden en dichas reuniones. El calendario detallado se acordará en la primera etapa, de ajuste metodológico, pero deberá contemplar a lo menos una reunión mensual con la Contraparte Técnica. Además, el consultor debe levantar un acta en cada reunión que se sostenga con la contraparte, la que debe ser enviada a cada uno de los participantes para su aprobación.

Las exigencias y sugerencias surgidas de estas reuniones que afecten el alcance del trabajo contratado o sus términos generales deberán ser propuestas a la Contraparte Técnica, y serán resueltas por el Coordinador Nacional del Proyecto MINVU-PNUD de conformidad a la normativa PNUD en caso de ser necesario enmendar el contrato y debidamente informadas y consensuadas con el equipo consultor.

Sin perjuicio de lo anterior, las instancias de coordinación posible serán, sin que la enumeración sea taxativa ni excluyente de otras a proponer:

- Reuniones mensuales de avance con la Contraparte Técnica.
- Reuniones expositivas con invitados (comité de expertos): dos reuniones a lo largo del estudio.
- Reuniones citadas por contraparte.
- Coordinación vía electrónica, escrita, telefónica, etc.

### **3.2. Etapas del estudio**

La consultoría contempla las siguientes etapas y subetapas:

- Etapa 1: Ajuste metodológico y de la cronología del estudio.
- Etapa 2: Revisión y análisis crítico de los planes nacionales existentes de inversión en infraestructura.
- Etapa 3: Diseño de metodología para el desarrollo de Planes Integrados de Infraestructura Urbana.
- Etapa 4: Planes Integrados de Infraestructura Urbana: Propuesta de un modelo de gobernanza, un modelo de financiamiento programado y su vinculación con los Convenios de Programación.

### **3.3. Actividades a realizar, productos, entrega de informes y plazos de cada etapa**

Respecto a las actividades del estudio, se deberá considerar y tener presente al menos los siguientes elementos, comunes a todas las etapas:



- En el calendario de actividades del estudio se deberá considerar periodos de revisión de los informes de cada etapa.
- Solo se podrá subsanar una vez cada etapa. El rechazo de la subsanación de cualquiera de las etapas será causal para término de contrato.

<b>ETAPA 1: Ajuste metodológico y de la cronología del estudio.</b>		
<p>A partir de la propuesta del oferente que se adjudique la licitación, se programará una reunión con la Contraparte Técnica para realizar los ajustes necesarios para el buen desarrollo del estudio. En esa reunión se revisará en detalle los conceptos y criterios contemplados en el Estudio, así como la disponibilidad de antecedentes y la forma de abordar las diversas etapas.</p> <p>Se espera que como resultado de este proceso se disponga de una metodología definitiva y la carta Gantt ajustada para la elaboración y entrega de los productos ofrecidos en su propuesta.</p>		
Productos	Pago	Plazos
<p>Informe N° 1:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Breve informe metodológico.</li> <li>- Carta Gantt del estudio.</li> </ul>	0%	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La entrega del Informe N°1 tendrá un plazo de una (1) semana desde la firma del contrato.</li> <li>- El plazo de revisión por la Contraparte Técnica será de (1) semana.</li> <li>- El plazo de subsanación de errores por parte del consultor será de (1) semana.</li> </ul>
<b>ETAPA 2: Revisión y análisis crítico de los planes nacionales existentes de inversión en infraestructura urbana.</b>		
<p>En esta etapa corresponde el estudio y análisis de los planes de inversión en infraestructura existentes en el país, a lo menos, de las siguientes instituciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- SECTRA (Plan de Transporte Urbano)</li> <li>- MOP (Vialidad Urbana, Aeropuertos y Obras Portuarias)</li> <li>- SERVIU (Obras de Inversión Pública)</li> <li>- MINVU (Programa de Obras Urbanas y Parques Urbanos)</li> <li>- EFE</li> </ul>		

El consultor podrá proponer otros planes con el objetivo de aportar al cumplimiento de los objetivos de este estudio, los que deben venir identificados en la propuesta del consultor.

A partir de ello, se espera una sistematización de toda la información recopilada y un análisis del tipo de obras que considera, la desagregación por etapas y sus plazos, los mecanismos de financiamiento que poseen, la metodología para el diseño del plan, los criterios de priorización de inversión, sus posibilidades de integración presupuestaria con otros instrumentos y su relación con la normativa urbana e IPT, entre otros.

La metodología planteada por el consultor debe permitir comprender de forma crítica cada plan y sus oportunidades de mejora desde el punto de vista de la coordinación, y representar los flujos de cada proceso: en particular, el orden secuencial de las acciones, la interacción entre los actores e instrumentos de financiamiento involucrados, y los principales puntos en conflicto.

Productos	Pago	Plazos
<p>Informe N° 2:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Sistematización de la información recopilada.</li> <li>- Análisis crítico de los planes de inversión en infraestructura.</li> </ul>	30%	<ul style="list-style-type: none"> <li>- La entrega del Informe N°2 tendrá un plazo de seis (6) semana desde la firma del contrato.</li> <li>- El plazo de revisión por la Contraparte Técnica será de (1) semana.</li> <li>- El plazo de subsanación de errores por parte del consultor será de (1) semana.</li> </ul>

**ETAPA 3: Diseño de Metodología para el desarrollo de Planes de Infraestructura Urbana.**

En esta etapa se espera la elaboración de una metodología única para elaborar Planes Integrados de Infraestructura Urbana, para que pueda ser aplicada en cada ciudad que los requiera. Estos planes, enmarcados en la Planificación Urbana Integrada, deben responder a la coordinación entre sectores y entre escalas, e integración presupuestaria de inversiones.

La metodología de elaboración a presentar por el consultor debe resolver, entre otros aspectos, cómo identificar los proyectos necesarios, cómo evaluarlos y priorizarlos y cómo monitorearlos para garantizar que cumplan sus niveles de servicio esperados, y cuáles son sus principales impactos urbanos y mediante qué sistema pueden ser mitigados o compensados. Se insta a revisar las diversas propuestas presentadas por el Consejo Nacional de Desarrollo Urbano relacionadas con la materia, las que serán acordadas junto a la Contraparte Técnica.

Productos	Pago	Plazos
Informe N° 3:	30%	- La entrega del Informe N°3 tendrá un plazo de doce (12) semana desde la firma del contrato.

<p>- Propuesta metodológica para la elaboración de Planes Integrados de Infraestructura Urbana</p>		<p>- El plazo de revisión por la Contraparte Técnica será de (1) semana.</p> <p>- El plazo de subsanación de errores por parte del consultor será de (1) semana.</p>
<p><b>ETAPA 4: Propuesta de un modelo de gobernanza para los Planes de Infraestructura Urbana, un modelo de financiamiento programado para su desarrollo y su vinculación con los Convenios de Programación.</b></p>		
<p>En esta etapa, y respecto de los Planes de Infraestructura propuestos, se debe realizar una propuesta de Gobernanza respecto de quién los diseña y ejecuta, quién vela por su financiamiento, quién los opera/explota, cuáles son las acciones necesarias para ajustar los instrumentos de planificación territorial y hacerlos consistentes con estos planes, y cómo se gestionan los intereses en conflicto de acuerdo a cada actor involucrado.</p> <p>Asimismo, se espera una propuesta que analice cómo ajustar los actuales Convenios de Programación para cumplir de forma eficaz y eficiente con los Planes de Infraestructura propuestos, y la evaluación de su pertinencia.</p>		
<p>Productos</p>	<p>Pago</p>	<p>Plazos</p>
<p>Informe N° 4: - Sistematización de la información recopilada - Propuesta</p>	<p>40%</p>	<p>- La entrega del Informe N°4 tendrá un plazo de dieciocho (18) semana desde la firma del contrato.</p> <p>- El plazo de revisión por la Contraparte Técnica será de (1) semana.</p> <p>- El plazo de subsanación de errores por parte del consultor será de (1) semana.</p>

Los informes de cada etapa deberán ser presentados en 1 copia en papel más su correspondiente respaldo digital. Este respaldo contendrá el informe, sus anexos, resúmenes ejecutivos, actas de reuniones y otros productos complementarios en su formato original (bases de datos, planillas de cálculo, entre otros).

El informe N°4 en su versión final deberá contener el resto de las etapas en forma consolidada.

El formato para los informes será hoja tamaño carta (a excepción de los anexos donde podrán usarse otros tamaños), siendo sus respaldos digitales en formato DOC y PDF. Y para las reuniones expositivas con invitados, formato PPT y PDF.

En caso de los gráficos utilizados, se deberá entregar los archivos originales de todo el material que se presente en los informes.

**Resumen de plazos y esquema de pagos**

El plazo total del contrato, incluyendo tiempo de desarrollo del estudio, revisiones de la Contraparte Técnica, ajustes y correcciones, es de 20 semanas desde la firma del contrato.

Se establecen los siguientes plazos asociados al cumplimiento de las etapas metodológicas o a los resultados que se indican. Cabe señalar que la duración de las Etapas 2, 3, y 4 pueden variar de acuerdo a la metodología propuesta por el consultor en la Etapa 1. Los plazos que no variarán son la duración total del estudio y la duración de la Etapa 1.

Etapas			Semanas																				
			1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
Etapa 1	Ajuste metodológico y de la cronología del estudio	Desarrollo	■																				
		Revisión Contraparte		■																			
		Ajustes y correcciones			■																		
Etapa 2	Revisión y estudio de los planes de inversión en infraestructura existentes	Desarrollo				■	■	■	■														
		Revisión Contraparte							■														
		Ajustes y correcciones								■													
Etapa 3	Diseño de Metodología para el desarrollo de Planes de Infraestructura Urbana	Desarrollo									■	■	■	■									
		Revisión Contraparte													■								
		Ajustes y correcciones														■							
Etapa 4	Propuesta de un modelo de gobernanza, un modelo de financiamiento programado y su vinculación con Convenios de Programación	Desarrollo															■	■	■	■			
		Revisión Contraparte																				■	
		Ajustes y correcciones																					■
<b>Reuniones Contraparte Técnica Mínimas</b>			<b>R</b>						<b>R</b>					<b>R</b>							<b>R</b>		

**Precio y cronograma de pagos**

La consultoría deberá ser ejecutada en un plazo máximo de 20 semanas, a contar de la fecha de firma del contrato por ambas partes. El equipo consultor deberá considerar una reunión de inicio en la oficina del PNUD dentro de los 5 días posteriores a la firma del contrato. Ésta será una instancia de ajuste y actualización del plan de trabajo de la consultoría a fin de asegurar la pertinencia y adecuada focalización del desarrollo de los diferentes productos definidos en estos términos de referencia.

Asimismo, el proponente deberá considerar en el plan de trabajo y carta Gantt de la consultoría un informe parcial y un informe final. Sin perjuicio de la calendarización que el proponente sugiera, los contenidos mínimos y pagos asociados a cada informe, son los siguientes:



<b>Cuota</b>	<b>Producto</b>	<b>Fecha de Entrega*</b>	<b>Entrega de Observaciones</b>	<b>Entrega de Subsanación</b>	<b>Fecha de pago</b>	<b>Porcentaje de pago</b>
1	<b>Producto 1</b>	1 semanas desde la firma del contrato	1 semana	1 semana	3 semanas desde la firma del contrato	0%
2	<b>Producto 2</b>	6 semanas desde la firma del contrato	1 semana	1 semana	8 semanas desde la firma del contrato	30%
3	<b>Producto 3</b>	12 semanas desde la firma del contrato	1 semana	1 semana	14 semanas desde la firma del contrato	30%
4	<b>Producto 4</b>	18 semanas desde la firma del contrato	1 semana	1 semana	20 semanas desde la firma del contrato	40%